DICTAMEN D.A.J. Nº 1503 **del** 10 **de noviembre de 2017.-**

REFERENCIA: Verificación de las propuestas presentadas en el marco del llamado **UEP/MOPC Nº 36/2017** *"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA, FASE II"*. **ID N° 534. DAJ N° 4295/17. SCEO N° 1078/17.**

ABG. LISE VERA, *Directora*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de recepción y apertura de propuestas**, que se llevó a cabo en el salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) el 18 de octubre de 2017. En la misma se dejó constancia de que:

"1. Las manifestaciones de interés pasan al comité de evaluación para su examen, análisis y calificación" (sic).

- **Memorándum SCEO N° 1078/2017**, del 20 de octubre de2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el análisis jurídico de las ofertas presentadas:

1) *CONSORCIO STCP - AVANTGARDE [STCP ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA. – AVANTGARDE CONSULTING GROUP]*

2) *CONSORCIO FINNOC -INSIDEO [INSIDEO SAC - FINNISH OVERSEAS CONSULTANTS (FINNOC) LTDA]*

3) *CONSORCIO INERCO CONSULTORÍA PERU SAC - INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA LTDA [INERCO CONSULTORÍA PERÚ SAC - INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA LTDA]*

4) *PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIALES SA*

5) *ACCIONA INGENIERÍA SA*

6) *CONSORCIO ICATEC [CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO (CAEM LTDA) - TECNICOS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA (TECNICON SA) - INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD SA (ICASA)]*

7) *ARQ. ANA LUCI PORRO*

8) *CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY SA (CIALPA SA)*

Abg. J. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Int. del Area de Licitaciones
M.O.P.C.

Jesús Silveira
Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.690

DICTAMEN D.A.J. Nº 1803 del 10 de noviembre de 2017.-

9) *CONSORCIO CSI – ALL*

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

En primer término, cabe mencionar que la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas ha remitido, por medio electrónico, el informe de evaluación técnico solicitado por esta dependencia, en el cual se indica la lista de las 6 (seis) consultoras que cuentan con la mayor cantidad de experiencias en servicios similares.

En atención a ello, en virtud a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011, y teniendo en cuenta que el método a ser utilizado es la selección basada en calidad y el costo (SBCC), esta dependencia informa que la evaluación de los criterios legales se aplicará a la lista proporcionada en el informe técnico. Por tanto, los participantes a ser evaluados son los indicados a continuación:

1. ***CONSORCIO ICATEC [CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO (CAEM LTDA) - TECNICOS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA (TECNICON SA) - INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD SA (ICASA)]***
2. ***CONSORCIO STCP - AVANTGARDE [STCP ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA. – AVANTGARDE CONSULTING GROUP]***
3. ***ACCIONA INGENIERIA SA***
4. ***CONSORCIO INERCO CONSULTORIA PERU SAC - INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA [INERCO CONSULTORIA PERU SAC - INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA]***
5. ***CONSORCIO FINNOC -INSIDEO [INSIDEO SAC - FINNISH OVERSEAS CONSULTANTS (FINNOC) LTDA]***
6. ***CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY SA (CIALPA SA)***

Al respecto, tras el análisis de la documentación de carácter legal requerida en las bases del llamado, contenida en el apartado "Documentos legales requeridos", esta dependencia ha elaborado un informe respecto a las propuestas presentadas por las firmas y consorcios oferentes, que se adjunta al presente.

De dicho documento se destaca que la firma FINNISH OVERSEAS CONSULTANTS (FINNOC) LTDA, integrante del CONSORCIO FINNOC –INSIDEO, ha omitido la presentación del documento que acredite la existencia legal de la empresa y documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud en idioma español, el cual deberá ser presentado en ocasión de la presentación de la propuesta técnica.

Abog. J. Graciela Blanco
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Área de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

DICTAMEN D.A.J. Nº 1603 del 10 de noviembre de 2017.-

En el mismo sentido, se pudo comprobar que la firma TECNICON SA, integrante del CONSORCIO ICATEC, ha omitido la presentación del documento que acredita las facultades del firmante de la solicitud, el cual deberá ser presentado en ocasión de la presentación de la propuesta técnica.

Por último, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica, en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes y tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas por los participantes mencionados atendiendo los requisitos legales solicitados en el apartado "Documentos legales requeridos" de las bases del presente llamado y teniendo en cuenta las consideraciones realizadas por esta dependencia, se sugiere **proseguir** con los trámites administrativos pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID (GN-2350-9).

Atentamente.

Abg. J. Graciela Blanco
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

ANEXO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ımado UEP/MOPC Nº 36/2017 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ·CIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA FASE II " ID N°: 534.	ACCIONA INGENIERIA SA	CIALPA SA	CONSORCIO FINNOC -INSIDEO	
			INSIDEO SAC	FINNISH OVERSEAS CONSULTANTS (FINNOC) LTDA
rta de Manifestación de Interés.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Documentos legales requeridos para las firmas consultoras (personas jurídicas) domiciliados en la República del Paraguay // Documentos legales requeridos para las firmas consultoras (personas jurídicas) No domiciliados en la República del Paraguay				
cumentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los :atutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. // cumentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los :atutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Institución correspondiente al país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
:ocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la empresa. // Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o ıilar del representante de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
tocopia simple del RUC.* (Solo para oferentes individuales domiciliados en la Republica del Paraguay)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
ɔcumentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden ısistir en: - Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; -los :umentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el :o de las sociedades anónimas, u otros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
; documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un ductor profesional acreditado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE
Documentos legales requeridos para firmas consultoras en Consorcio				
Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para las firmas consultoras individuales especificados arriba ·ncionados del numeral 1, (conforme corresponda) precedentes.	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	
Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato luido como Formulario 7. En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar almente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.59

Abg. J. Graciela
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitación
D.A.J.-M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Llamado UEP/MOPC Nº 36/2017 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA FASE II " ID N°: 534.	CONSORCIO STCP - AVANTGARDE		CONSORCIO ICATEC			CONSORCIO INERCO CONSULTORIA PERU SAC - INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	
	STCP ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA.	AVANTGARDE CONSULTING GROUP	CAEM LTDA	TECNICON SA	ICASA	INERCO CONSULTORIA PERU SAC	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA
Carta de Manifestación de Interés.	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE	
1. Documentos legales requeridos para las firmas consultoras (personas jurídicas) domiciliados en la República del Paraguay // Documentos legales requeridos para las firmas consultoras (personas jurídicas) No domiciliados en la República del Paraguay							
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. // Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Institución correspondiente al país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la empresa. // Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del RUC.* (Solo para oferentes individuales domiciliados en la Republica del Paraguay)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: - Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; - los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional acreditado.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. Documentos legales requeridos para firmas consultoras en Consorcio							
a) Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para las firmas consultoras individuales especificados arriba mencionados (conforme corresponda) precedentes.	CUMPLE		NO CUMPLE			CUMPLE	
b) Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como Formulario 7. En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE	

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Abg. M. Graciela [illegible]
Mat. C.S.J. Nº 43.[illegible]
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.